



Tipo de Expediente: Proyectos Varios

Tipo Titular: OFICINA  
Dirección de Derechos Humanos 1000-14

Oficina Origen: CODICEN 1000-01 / Reguladora de Trámites 1030-01

Asunto: NOTA N° 41/20 DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS - ELEVA PROPUESTA DE TRABAJO CONJUNTO CON LA FACULTAD DE PSICOLOGIA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCION DEL EMBARAZO ADOLESCENTE QUE INTEGRA ANEP

Fecha Inicio: 02/06/2020 17:16:08 Fecha Valor: 02/06/2020

Prioridad: Normal Acceso restringido: No

Elemento Físico: No Clasificación: Público

Montevideo, 27 de mayo de 2020

Nota 41/2020

Administración Nacional de Educación Pública

Consejo Directivo Central

Prof. Robert Silva

La Dirección de Derechos Humanos eleva para su consideración y la del Consejo que usted preside la propuesta de trabajo conjunto con la Facultad de Psicología en el marco de la Estrategia de Prevención del Embarazo Adolescente que integra ANEP.

Esta intervención en Educación Sexual Integral busca enfatizar la reflexión en el proceso de toma de decisiones y la co-responsabilidad masculina en la prevención del embarazo en adolescentes, desde un enfoque de promoción de una vida sexual segura y basada en la protección y respeto de los derechos humanos. A nivel mundial se considera que una Educación Sexual Integral de calidad es fundamental para el respeto y el pleno derecho de los/as niños y adolescentes a un desarrollo integral (United Nations, 2015).

La intervención fue diseñada específicamente para varones adolescentes, si bien puede y se recomienda su implementación en grupos con adolescentes mujeres. Se puede utilizar tanto en el ámbito educativo formal como en el no formal, con adolescentes entre 14 y 16 años.

El proyecto será presentado al Fondo Marias Viñas 2020 de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación, con la responsabilidad técnica del Dr. Pablo López (Instituto Psicología de la Salud, UdelaR) y el asesoramiento de la Prof. Dra. Alejandra López (Instituto Psicología de la Salud, UdelaR) y Prof. Dra. María Lohan (QUB, Irlanda del Norte). El equipo está integrado por investigadores de la UdelaR y la QUB.

Para la presentación al fondo mencionado se consulta a ANEP sobre la posibilidad de que se firme la carta de interés en el proyecto. Atento a esto es que lo elevo para su consideración. Se adjunta resumen ejecutivo del proyecto y carta de interés.

Prof. Verónica Massa Arnold

Directora

Dirección Derechos Humanos

Escaneado con CamScanner

## CARTA DE LA INSTITUCIÓN PARTICIPANTE

---

Montevideo, [.....] de [.....] de [.....]

Señores  
Agencia Nacional de Investigación e Innovación

Presente

De nuestra consideración:

Por la presente declaramos conocer y aceptar los términos y condiciones previstas para la ejecución del proyecto [título del proyecto] presentado a ANII en la convocatoria [nombre del instrumento] por el Sr/a [nombre y apellido del responsable científico] en calidad de responsable científico.

Notificamos a ustedes que la/el [Institución participante] participará en la ejecución del proyecto en todas aquellas actividades que se prevean realizar con su aporte y/o recursos establecidos en el proyecto.

Sin otro particular, saludamos a ustedes atentamente,

---

Firma

Nombre

Cargo

Institución u Organización

## Proyecto

### Reducir el embarazo no intencional en adolescentes involucrando a los varones adolescentes. "Si yo fuera Jack": adaptación e implementación en liceos de Uruguay

#### Resumen ejecutivo.

El propósito del proyecto es ofrecer soluciones al persistente problema del embarazo no intencional en adolescentes en Uruguay. Nuestro enfoque es adaptar y optimizar la intervención "Si yo fuera Jack", desarrollada en base de pruebas científicas por la Prof. Lohan y su equipo de la Universidad Queen's de Belfast (QUB, Irlanda del Norte) con el apoyo de socios gubernamentales. El equipo a cargo en Uruguay pertenece a la Universidad de la República (Facultad de Psicología, Instituto de Psicología de la Salud), liderado por la Prof. López, en acuerdo con el equipo de investigación de la QUB, IN. La intervención se implementa en el Reino Unido e Irlanda, y se espera que se adapte para su uso en Uruguay, Colombia y Brasil.

El embarazo no intencional en adolescentes es considerado un problema social relevante en la literatura científica mundial y nacional (WHO, 2017; 2011; United Nations, 2015; López y Varela, 2016). Forma parte de una serie de determinantes vinculados a la exclusión, la vulnerabilidad y el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales y culturales que han sido expuestos en revisiones sistemáticas (Archayra et al, 2010; Harden et al 2009; Lohan et al 2010). Uruguay ha implementado políticas públicas para su prevención y reducción, en particular se destaca la Estrategia nacional e intersectorial del prevención del embarazo no intencional en adolescentes iniciada en 2016 y con la participación de MSP, ANEP, INAU, MIDES, MEC, y con el apoyo técnico de UdelaR y UNFPA (MSP, 2020). Aunque la tasa de embarazo adolescente ha disminuido en los últimos años (de 59x1000 en 2014 a 36x1000 en 2019), ésta sigue siendo elevada (MSP-UNFPA, 2019). Las acciones desarrolladas hasta el momento en nuestro país se han centrado –principalmente– en adolescentes mujeres, con pocas acciones que involucren activamente a los adolescentes varones.

El proyecto combina una propuesta de intervención & investigación que no tiene precedentes en nuestro país, mediante la aplicación de un video interactivo (*Interactive Video Drama, IVD*) donde se narra la historia de un adolescente, Jack, de 16 años que se enfrenta a una situación de embarazo no esperado con su novia. Incluye un conjunto de materiales de apoyo para docentes y otros profesionales para facilitar el intercambio y las discusiones en aula y en espacios educativos no formales así como un portal de información dirigida a padres y madres (Lohan et al, 2018).

Se trata de un recurso diseñado para incrementar las capacidades de adolescentes para prevenir una vida sexual no protegida. Se basa en un set innovador de conceptos que han sido estudiados en su contribución a una Educación sexual integral y efectiva: comportamientos informados y los factores psicosociales implicados en comportamientos de riesgo; involucramiento de adolescentes en la reflexión sobre las normas de género y clase social, apropiación del momento vital, relevancia cultural e integración de medios interactivos; oportunidades para la comunicación entre pares y con padres –madres-tutores y finalmente, entrenamiento de los docentes sobre la intervención y el embarazo en adolescentes (Lohan et al., 2018).

Esta intervención en Educación Sexual Integral busca enfatizar la reflexión en el proceso de toma de decisiones y la co-responsabilidad masculina en la prevención del embarazo en adolescentes, desde un enfoque de promoción de una vida sexual segura y basada en la protección y respeto de los derechos humanos. A nivel mundial se considera que una Educación Sexual Integral de calidad es fundamental para el respeto y el pleno derecho de los/as niños y adolescentes a un desarrollo integral (United Nations, 2015).

La intervención fue diseñada específicamente para varones adolescentes, si bien puede y se recomienda su implementación en grupos con adolescentes mujeres. Se puede utilizar tanto en el ámbito educativo formal como en el no formal, con adolescentes entre 14 y 16 años. Mediante este instrumento, se busca involucrar a los y las adolescentes a “ponerse en los pies” de un adolescente y su novia que deben decidir frente a un embarazo no esperado. Los y las adolescentes deben considerar cómo se sentirían y que harían si estuvieran en esa situación. Idealmente, la intervención debe ser vista por los y las adolescentes en computadoras/ tablets individuales con uso de audífonos, y a medida que avanza el video se presenta un cuestionario con preguntas cerradas que el/la estudiante responde de manera confidencial y anónima. En caso que no sea posible su aplicación individual, el video puede ser proyectado en una pantalla común y se entrega a cada estudiante una copia papel del cuestionario para que sea llenado de manera anónima y confidencial.

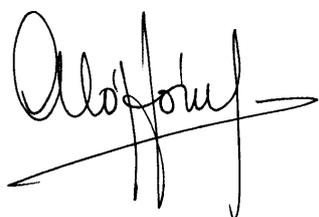
Durante el año 2019-2020 hemos trabajado, junto con el equipo de la QUB, en la primera fase del proyecto para Uruguay (fase 1) que incluyó: 1) la traducción al español del guión del instrumento (video interactivo If I were Jack, “Si yo fuera Jack”); 2) la subtitulación al español del video y del cuestionario que contiene el instrumento para su validación; 3) la conformación de un Comité Asesor de Expertos del proyecto con una integración de 15 profesionales de destacada trayectoria en adolescencia, salud sexual y reproductiva y educación sexual; 4) la conformación del Comité Asesor de Adolescentes con la participación de 12 adolescentes de todo el país, integrantes de espacios de participación juvenil, en particular el Consejo Nacional de Juventudes; y 5) la realización de grupos focales para la validación del instrumento con adolescentes, docentes de enseñanza media, padres y madres y profesionales de la salud.

Luego de esta primera fase, el proyecto se propone desarrollar la adaptación de Si yo fuera Jack para Uruguay (Fase 2, 2021) y evaluar esta versión a través de un ensayo de factibilidad

con evaluación de proceso integrada (Fase 3, 2021-2022). La fase 2 implica: 1) la realización del video interactivo en su versión nacional con los ajustes y adaptaciones culturales sensibles y pertinentes. 2) La adaptación de las actividades educativas para su realización en aula y en espacios educativos no formales. 3) la adaptación de las Guías para docentes y para aquellos profesionales que lo utilicen en espacios educativos no formales y 4) el diseño de un portal con información para padres y madres sobre el proyecto y sus contenidos. La fase 3 incluye a) la validación y aplicación de las Guías con docentes mediante la realización de Cursos de capacitación; b) la aplicación de la intervención & investigación en liceos públicos del país, mediante un ensayo de factibilidad controlado y aleatorio de grupos paralelos no enmascarados ((cRCT)) con evaluaciones de proceso integradas para evaluar la demanda, aceptabilidad e implementación de la intervención para su transferibilidad.

El proyecto será presentado al Fondo Marias Viñas 2020 de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación, con la responsabilidad técnica del Dr. Pablo López (Instituto Psicología de la Salud, UdelaR) y el asesoramiento de la Prof. Dra. Alejandra López (Instituto Psicología de la Salud, UdelaR) y Prof. Dra. María Lohan (QUB, Irlanda del Norte). El equipo está integrado por investigadores de la UdelaR y la QUB.

Montevideo, 19 de mayo de 2020.



Prof. Tit. Dra. Alejandra López  
Coordinadora general del Proyecto  
[alopez@psico.edu.uy](mailto:alopez@psico.edu.uy)  
Instituto Psicología de la Salud

CODICEN		EXPEDIENTE N°
		2020-25-1-001924
Oficina Actuante:	Reguladora de Trámites 1030-01	
Fecha:	02/06/2020 17:22:32	
Tipo:	Pase	

Pase al Acuerdo de Secretarios.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2020-25-1-001924-embarazo.pdf	Sí
2	2020-25-1-001924-carta-aval.doc	Sí
3	2020-25-1-001924-Resumen Ejecutivo Proyecto If I were Jack Uruguay.pdf	Sí

Firmante:
Deborah Pastorino

CODICEN		EXPEDIENTE N°
		2020-25-1-001924
Oficina Actuante:	Secretaría de Acuerdos 1020-03	
Fecha:	30/06/2020 11:29:47	
Tipo:	Pase	

Para tramitar.

Firmante:
Ana Laura da Silva

CODICEN		EXPEDIENTE N°
		2020-25-1-001924
Oficina Actuante:	Tramitación General 1020-04	
Fecha:	07/07/2020 12:24:08	
Tipo:	Pase	

Para ingresar a sesión de Consejo, sin proyecto para su consideración.

Firmante:
Dervey Bianco

CODICEN		EXPEDIENTE N°
		2020-25-1-001924
Oficina Actuante:	Despacho Administrativo de Secretaría General 1020-07	
Fecha:	10/07/2020 17:32:31	
Tipo:	Orden Común	

ORDEN DEL DÍA 14/07/20 - ASUNTO N° 28.

Firmante:
Graciela Quintana

CODICEN		EXPEDIENTE N°
		2020-25-1-001924
Oficina Actuante:	Sesión del Consejo 1000-06	
Fecha:	17/07/2020 19:21:09	
Tipo:	Pase	

Con considerado del Acta n° 41, pase a Despacho Administrativo.-

Firmante:
Mauricio Gonzalez



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

**Asunto:** Dirección de Derechos Humanos eleva propuesta de trabajo conjunto con la Facultad de Psicología en el marco de la estrategia de prevención del embarazo adolescente que integra la Administración Nacional de Educación Pública.

**Exp. 2020-25-1-001924**

**DBH**

Montevideo, 14 de julio de 2020.

**Considerado N° 5**, por el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, en Sesión del día de la fecha (Acta N°41), dispuso:

Tomado conocimiento. Considerar las presentes actuaciones en sesión de Consejo Ampliado.

Remítase copia de obrados a los Directores Generales de los Consejos de Educación y de Formación en Educación para su conocimiento e informe.

Por el Consejo:

  
Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN

CODICEN		EXPEDIENTE N°
		2020-25-1-001924
Oficina Actuante:	Despacho Administrativo de Secretaría General 1020-07	
Fecha:	20/07/2020 16:06:12	
Tipo:	Pase	

CONS. 5 ACTA 41 del 14/07/20.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2020-25-1-001924-A.41 C.5 1-1924-20.pdf	Sí

Firmante:
Verónica Ocampo

CODICEN		EXPEDIENTE N°
		2020-25-1-001924
Oficina Actuante:	Sección Comunicaciones 1025-03	
Fecha:	21/07/2020 15:41:45	
Tipo:	Pase	

Se comunicó el Considerado N° 5 Acta 41 al CEIP, CES, CETP y CFE a sus correspondientes correos institucionales.

Firmante:
Juan Ignacio Pereyra

CODICEN		EXPEDIENTE N°
		2020-25-1-001924
Oficina Actuante:	Tramitación General 1020-04	
Fecha:	22/07/2020 12:53:44	
Tipo:	Pase	

A solicitud de Secretaría General.

Firmante:
Dervey Bianco

CODICEN		EXPEDIENTE N°
		2020-25-1-001924
Oficina Actuante:	Sesión del Consejo 1000-06	
Fecha:	29/07/2020 11:47:45	
Tipo:	Orden Común	

CONSEJOS DE EDUCACION DEL 30/07/20 - ASUNTO 6

Firmante:
Laura Gil

CODICEN		EXPEDIENTE N°
		2020-25-1-001924
Oficina Actuante:	Sesión del Consejo 1000-06	
Fecha:	06/08/2020 14:50:46	
Tipo:	A Despacho	

Montevideo, 6 de agosto de 2020.

Firmada la Resolución por el Sr. Presidente, pase a Despacho Administrativo para asignar número y proseguir el trámite dispuesto.

Firmante:
Pablo Sierra



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 30 de julio de 2020

**ACTA N°45**

**RES. N° 6**

**EXP. 2020-25-1-001924**

Kg/DBH

**VISTO:** El Proyecto *“Reducir el embarazo no intencional en adolescentes involucrando a los varones adolescentes - Si yo fuera Jack: adaptación e implementación en liceos de Uruguay”* elevado por la Dirección de Derechos Humanos;

**RESULTANDO:** I) que el referido proyecto se realizó en conjunto con la Facultad de Psicología, en el marco de la estrategia de prevención del embarazo adolescente que integra la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP);

II) que la presente intervención en educación sexual integral busca enfatizar la reflexión en el proceso de toma de decisiones y la co-responsabilidad masculina en la prevención del embarazo en adolescentes, desde un enfoque de promoción de una vida sexual segura y basada en la protección y respeto de los derechos humanos;

III) que la Dirección de Derechos Humanos solicita la aprobación del referido proyecto en el marco del convenio suscripto con fecha 30 de setiembre de 2015 entre la Universidad de la República – Facultad de Psicología y la Administración Nacional de Educación Pública;

**CONSIDERANDO:** que en atención al rol fundamental de la ANEP en el diseño, implementación y ejecución de proyectos que impacten positivamente en la vida de los estudiantes, se estima pertinente acceder a lo solicitado;

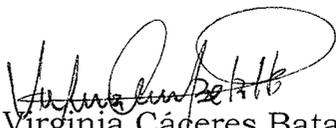
**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, en acuerdo con los Directores**

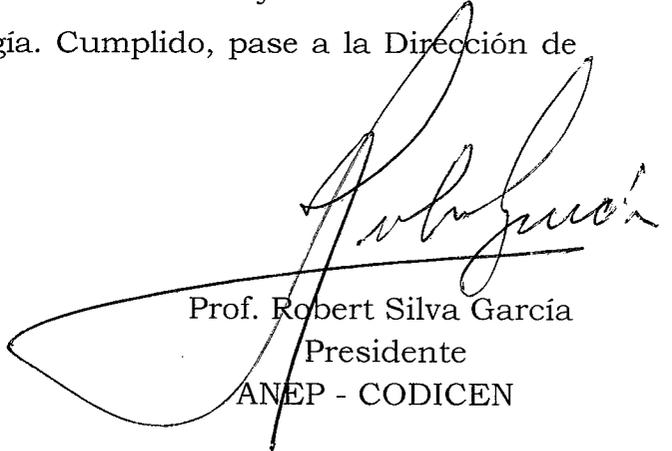
**Generales de los Consejos de Educación y de Formación en Educación; RESUELVE:**

Aprobar el Proyecto “Reducir el embarazo no intencional en adolescentes involucrando a los varones adolescentes - Si yo fuera Jack: adaptación e implementación en liceos de Uruguay”, realizado por la Dirección de Derechos Humanos y la Facultad de Psicología, en el marco del convenio vigente con la Universidad de la República, que luce de fs. 3 a 5 de obrados y que forma parte de la presente resolución.

Comuníquese a los Consejos de Educación y de Formación en Educación y a la Facultad de Psicología. Cumplido, pase a la Dirección de Derechos Humanos, a sus efectos.



Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaria General  
ANEP – CODICEN



Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP - CODICEN

CODICEN		EXPEDIENTE N°
		2020-25-1-001924
Oficina Actuante:	Despacho Administrativo de Secretaría General 1020-07	
Fecha:	06/08/2020 16:28:00	
Tipo:	Pase	

ACUERDO DE SECRETARIOS N° 45, RESOL. N° 6 DE 30/07/20.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2020-25-1-001924-A 45 R 6.pdf	Sí

Firmante:
Robert Arevalo

CODICEN		EXPEDIENTE N°
		2020-25-1-001924
Oficina Actuante:	Sección Comunicaciones 1025-03	
Fecha:	07/08/2020 15:18:03	
Tipo:	Pase	

Se comunicó la Resolución N° 6 Acta N° 45 al CEIP, CES, CETP, CFE y Facultad de Psicología a sus correspondientes correos institucionales.

Firmante:
Juan Ignacio Pereyra